

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 089 -2026-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 11 de junio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 115-2026-OCC-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25 de mayo de 2026, del Jefe de la Oficina de Control de Calidad de la EPS SEDACAJ S.A.;

El Oficio N° 325-2026-SUNASS-DF-SOEP, de fecha 09 de abril de 2026, remitido por la Subdirección de Fiscalización Operacional de Empresas Prestadoras, SUNASS; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 325-2026-SUNASS-DF-SOEP, de fecha 09 de abril de 2026, remitido por la Subdirección de Fiscalización Operacional de Empresas Prestadoras, SUNASS; el órgano supervisor informa respecto de la presuntas irregularidades identificadas por la Contraloría General de la República en la administración de Contumazá sobre la presencia de reactivos DPD con fecha de vencimiento expirada.

Al respecto, la entidad supervisora luego de realizar sus labores de fiscalización ha indicado mediante el Informe N. ° 152-2026-SUNASS-DF-SOEP-F, que la EPS cumple con la ejecución del proceso de desinfección, cumple con asegurar la disponibilidad, trazabilidad y vigencia de insumos reactivos; sin embargo se identificó como oportunidad de mejora la implementación de un procedimiento específico para la gestión de insumos químicos y las capacitaciones técnicas al personal operativo.

Que, mediante el Informe N° 115-2026-OCC-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 25 de mayo de 2026, del Jefe de la Oficina de Control de Calidad; hace llegar a la Gerencia General de la EPS SEDACAJ S.A., el procedimiento integral para la gestión de los insumos químicos, mismo que ha sido realizado atendiendo a las recomendaciones dadas por SUNASS, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, en atención a las recomendaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, y considerando que el procedimiento integral para la gestión de insumos químicos elaborado por la Oficina de Control de Calidad fortalece los mecanismos de control, trazabilidad y gestión de dichos insumos dentro de la EPS SEDACAJ S.A., resulta pertinente su incorporación como instrumento de gestión institucional, contribuyendo con ello a la mejora continua de los procesos operativos y al aseguramiento de la calidad del servicio brindado a los usuarios;

Estando a la conformidad de la Oficina de Control de Calidad, y en concordancia con las facultades que otorga el Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General, Artículos 48° y 51°;

SE RESUELVE:

**OFICINA
PRINCIPAL**

📍 Jr. Cruz de Piedra N° 150
✉ sedacaj@sedacaj.com.pe

**OFICINA
COMERCIAL**

📍 Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan - Cajamarca
📍 C.C. Mega Plaza - 2° Nivel
Cajamarca

CALL CENTER ☎ 076 367712

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PROCEDIMIENTO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LOS INSUMOS QUÍMICOS**; en los términos establecidos en el documento anexo al Informe N. ° 115-2026-OCC-GG/EPS SEDACAJ S.A., que forma parte a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a las instancias pertinentes de la Empresa, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPÓNGASE que la Oficina De Sistemas e Informática, publique el presente documento en la página web de la Empresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

**OFICINA
PRINCIPAL**

📍 Jr. Cruz de Piedra N° 150
✉ sedacaj@sedacaj.com.pe

**OFICINA
COMERCIAL**

📍 Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Nan - Cajamarca
📍 C.C. Mega Plaza - 2° Nivel
Cajamarca

CALL CENTER ☎ 076 367712

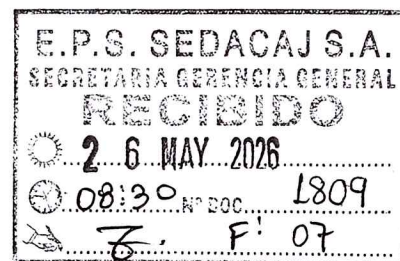


E.P.S. SEDACAJ S.A.
¡Trabajamos para brindarte un mejor servicio!

Esperar informe/Resolución.
AT

GERENCIA GENERAL

OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD



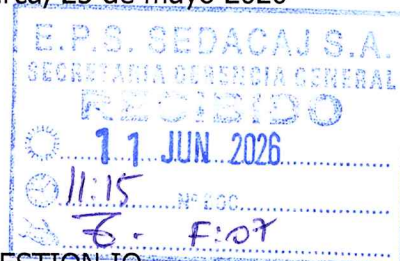
Cajamarca, 25 de mayo 2026

INFORME N° 115-2026-OCC-GG/EPS SEDACAJ S.A.

A : ING. CARLOS ARTURO OBREGON DIAZ
Gerente General – EPS SEDACAJ S.A.

ASUNTO : PRESENTAR PROCEDIMIENTO INTEGRAL GESTION IQ

REFERENCIA : OFICIO N° 325-2026-SUNASS-DF-SOEP



Cordiales saludos. Adjunto al presente hago llegar, el procedimiento integral para la gestión de los insumos químicos (IQ), utilizados en el control de calidad del agua, que incluye planificación de requerimientos, control de vigencia, recepción y conformidad, almacenamiento. El mismo que, se ha realizado de acuerdo a las recomendaciones dadas por SUNASS, en el documento de referencia.

Dicho documento, debe hacer llegar a las oficinas de Asesoría técnica y legal, para su aprobación y elaborar la resolución correspondiente, para su aplicación en los sistemas de las PTAP de tratamiento de Cajamarca, Contumazá y San Miguel.

Atentamente,



Ing° Marco Tulio Narro Centurión
CONTROL DE CALIDAD
EPS SEDACAJ S.A.



C.C.:
Archivo.
Adjunto Procedimiento Integral Gestión IQ, seis (06) fjs.



PROCEDIMIENTO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE INSUMOS QUIMICOS

1. INTRODUCCIÓN

La gestión eficiente de insumos químicos en los laboratorios de Control de Calidad de la EPS SEDACAJ S.A., implica el control de inventario (entradas/salidas), etiquetado riguroso, almacenamiento por compatibilidad y manejo seguro de residuos generados durante las actividades.

Es vital mantener inventarios actualizados, usar el sistema GHS/SGA para etiquetar, y separar químicos incompatibles (inflamables, ácidos, bases) en áreas ventiladas para prevenir accidentes, cuyo objetivo es estandarizar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) y los pictogramas en el etiquetado para garantizar la seguridad en el manejo de los productos químicos.

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para garantizar la disponibilidad continua, segura y eficiente de los productos químicos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades de control de calidad del agua, minimizando los riesgos que pudieran interrumpir la ejecución el Plan de Control de Calidad en los sistemas de abastecimiento de agua potable.

3. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los trabajadores de la EPS SEDACAJ S.A. que desarrollen las actividades asociadas al control de procesos y control de calidad de agua en todas las etapas del proceso de abastecimiento de agua para consumo humano.

4. DEFINICIONES

4.1. ETIQUETA: La etiqueta de un producto químico debe cumplir con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA/GHS), incluyendo: identificación del producto (nombre y número CAS), pictograma(s) de peligro, palabra de advertencia ("Peligro" o "Atención"), indicaciones de peligro (Frases H), consejos de prudencia (Frases P), e identificación del proveedor.

4.2. HOJA DE SEGURIDAD: La Hoja de Seguridad (HDS) proporciona información básica sobre un producto químico determinado. Esta incluye, entre otros aspectos, las propiedades y riesgos del producto químico, como usarlo de manera segura y que hacer en caso de una emergencia y la fecha de vencimiento.

4.3. INCOMPATIBILIDAD: Es el proceso que sufren los productos químicos cuando están en contacto entre sí y puedan sufrir alteraciones en sus características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.



- 4.4. **PUNTO DE EBULLICIÓN (BP):** Es la temperatura a la que la presión de vapor de un líquido es igual a la presión atmosférica de referencia (101,3 kPa); es decir, la temperatura a la que aparecen las primeras burbujas de vapor en el líquido.
- 4.5. **PUNTO DE INFLAMACIÓN (FP):** Es la temperatura mínima (corregida a la presión de referencia 101.3 KPa) en la que los vapores de un líquido se inflaman cuando se expone a una fuente de ignición en unas condiciones determinadas de ensayo.
- 4.6. **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.
- 4.7. **SUSTANCIA EXPLOSIVA:** Es la sustancia sólida o líquida, o mezcla de sustancia, que, de manera espontánea por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que causen daños en los alrededores.
- 4.8. **DEGRADACIÓN QUÍMICA:** La pérdida de calidad de un producto químico, a menudo denominada degradación o inestabilidad, implica que la sustancia deja de cumplir con sus especificaciones técnicas originales, perdiendo eficacia, alterando su composición o volviéndose peligrosa.

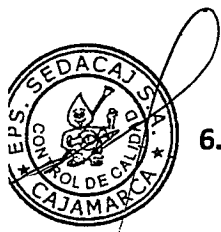
5. NORMATIVIDAD

- 5.1. Autoridad: DIGESA (Ministerio de Salud) regula las sustancias peligrosas de uso doméstico e industrial, mientras que el MINAM gestiona el marco.
- 5.2. Gestión Integral (DL 1570): Abarca fabricación, importación, distribución, comercialización, almacenamiento y uso de sustancias químicas peligrosas.
- 5.3. Decreto Supremo N.º 005-2026-MINAM, del 05 de abril de 2026, decreto supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1570, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas.
- 5.4. SGA/GHS: Adoptado obligatoriamente para la clasificación y etiquetado (en castellano) de productos de uso doméstico e industrial.
- 5.5. Sustancias Fiscalizadas: La Ley N° 28305 y sus reglamentos controlan insumos químicos utilizables en la elaboración ilícita de drogas.
- 5.6. Responsabilidad: El fabricante o importador es responsable de clasificar los peligros y etiquetar correctamente los productos.

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS

6.1. PLANIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

La Oficina de Control de Calidad es el área encargada de elaborar anualmente la programación para la adquisición de insumos o productos químicos en función a la capacidad de análisis de muestras de agua que se requiera realizar, proyectando la demanda necesaria. Este requerimiento se planifica en los



documentos de gestión como, Estudio Tarifario 2025 – 2029, Cuadro de necesidades y el Plan Anual de Adquisiciones.

6.2. CONTROL DE VIGENCIA

El control de vigencia de productos químicos es un proceso crítico para garantizar la seguridad, la eficacia del producto y el cumplimiento normativo. Esto implica gestionar la fecha de caducidad desde la recepción hasta la disposición final. Aquí se detallan los aspectos clave del control de vigencia basado en información técnica y normativa:

- Gestión de Caducidad y Vida Útil

- Fecha de Fabricación vs. Apertura: La fecha de caducidad indicada por el fabricante se refiere al producto sin abrir. Una vez abierto, la vigencia puede reducirse significativamente.
- Control de Inventarios (PEPS/FIFO): Implementar el sistema "Primero en Entrar, Primero en Salir" (PEPS o FIFO en inglés) para asegurar que los productos con fecha de vencimiento más próxima se utilicen primero.
- Registro Documental: Mantener un control actualizado con la descripción del producto, número de parte, cantidad y fechas de caducidad.

- Normativa y Control de Bienes Fiscalizados

Existe un estricto control sobre insumos químicos que pueden ser utilizados para fines ilícitos:

- Certificado de Usuario: La permanencia en el Registro Único para el Control de Insumos Químicos está condicionada a la vigencia del Certificado de Usuario, el cual debe actualizarse cada dos años.
- Insumos Fiscalizados: Incluye sustancias como el ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido sulfúrico, acetona, amoníaco, entre otros.

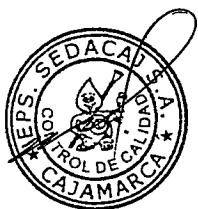
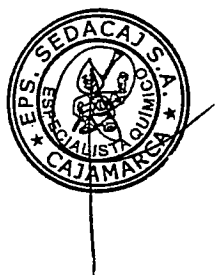
- Medidas de Seguridad y Almacenamiento

- Etiquetado y SGA: Uso obligatorio del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y etiquetado, garantizando que la información de peligro esté clara.
- Almacenamiento Seguro: Los productos químicos deben mantenerse en recipientes cerrados, preferiblemente en armarios homologados, y nunca almacenarse en el suelo.
- Evitar Mezclas: No mezclar productos químicos sin conocimiento, ya que esto puede alterar su estabilidad y crear reacciones peligrosas.

- Acciones ante Vencimiento

- Inmovilización: Se debe inmovilizar productos que representen un peligro para la salud o que no cumplan con los requisitos de seguridad.
- Disposición Final: Los productos vencidos deben gestionarse como residuos peligrosos según la normativa ambiental vigente, evitando su uso directo o eliminación inadecuada.

Para garantizar un control efectivo, se recomienda el uso de hojas de seguridad (MSDS) para cada producto y capacitaciones periódicas al



personal de la EPS SDACAJ S.A., sobre el manejo responsable de sustancias químicas.

6.3. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de productos químicos es un procedimiento crítico de seguridad y calidad que busca garantizar que las sustancias recibidas sean las correctas, cumplan con las especificaciones técnicas y estén debidamente etiquetadas según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Este proceso es fundamental para evitar riesgos de incendios, explosiones o liberaciones tóxicas en el almacenamiento.

Pasos Clave en la Recepción

1. Verificación Documental: Confirmar la presencia de la Ficha de Datos de Seguridad (FDS o MSDS) actualizada y el certificado de conformidad del fabricante.
2. Inspección del Etiquetado (SGA): Comprobar que los envases contengan pictograma de peligro, palabras de advertencia, identificación del producto y frases H y P.
3. Estado del Empaque: Revisar que los contenedores no presenten golpes, fugas, corrosión o humedad.
4. Confirmación Física: Asegurar que la cantidad y especificaciones técnicas coincidan con la orden de compra.

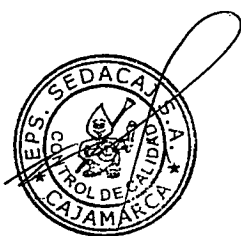
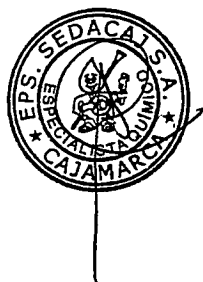
Conformidad y Documentación

- Emisión de Conformidad: Generalmente emitida por el Jefe de la Oficina de Control de Calidad o el Especialista Químico tras verificar el producto químico, a menudo en un plazo no mayor a 5 días calendarios después de recibir el producto.
- Registro: Es necesario llevar un registro de recepción, identificando el producto, lote, fecha y estado de los envases.

Requisitos de Seguridad

- Prohibiciones: Está prohibido trasvasar productos químicos a envases que hayan contenido otros productos para evitar su alteración.
- Almacenamiento Seguro: Los productos químicos deben almacenarse lejos de incompatibles y, preferiblemente, por debajo del nivel de los ojos.

Si el producto no cuenta con la FDS o la etiqueta es ilegible, no debe ser aceptado ni incorporado al proceso productivo.



6.4. ALMACENAMIENTO

El almacenamiento seguro de productos químicos exige segregación por compatibilidad, ventilación adecuada, etiquetado claro (pictogramas según INSST) y uso de fichas de seguridad (FDS). Se deben utilizar envases originales,

mantener condiciones ambientales controladas (baja temperatura/luz) y disponer de sistemas de retención de derrames, extintores y EPP para prevenir riesgos.

Principios Clave de Almacenamiento:

- Incompatibilidad y Segregación: Separar productos incompatibles (inflamables, corrosivos, oxidantes) para evitar reacciones peligrosas.
- Etiquetado y Documentación: Todos los envases deben tener etiquetas legibles. Mantener el registro de cantidades y la FDS de cada sustancia accesible.
- Envases Seguros: Conservar en sus envases originales o asegurar que los recipientes receptores sean compatibles con la sustancia.
- Instalaciones: Áreas secas, bien ventiladas, con señalización adecuada, acceso restringido y superficies impermeables.
- Control Ambiental: Evitar la exposición directa a la luz solar y fuentes de calor.

Medidas de Emergencia y Seguridad:

- Contención de derrames: Instalar cubetas de retención o tener kits absorbentes (arena/aserrín).
- Seguridad Personal: Disponer de duchas de emergencia, fuentes lavaojos y el equipo de protección personal (EPP) adecuado.
- Orden: Los productos no deben superar la altura de seguridad y los envases inestables deben inmovilizarse.

Prohibiciones Importantes:

- No trasvasar productos químicos a envases de alimentos o bebidas.
- No almacenar productos peligrosos en zonas de paso o cerca de alimentos.

6.5. DISTRIBUCIÓN

La distribución de productos químicos requiere un estricto control de seguridad, almacenamiento en envases originales, ventilación adecuada, segregación por incompatibilidad y uso de hojas de seguridad (FDS). Es fundamental el cumplimiento de normativas de transporte, señalización de riesgos, protección personal y gestión de derrames para evitar accidentes.

Aspectos Clave de la Distribución y Almacenamiento:

- Normas de Almacenamiento: Mantener en envases originales, bien etiquetados, en lugares frescos, secos y con acceso limitado.
- Incompatibilidad: Almacenar productos químicos separados según su riesgo (ej. tóxicos, inflamables, corrosivos) para evitar reacciones.
- Seguridad y Equipamiento: Uso de extintores, duchas de emergencia, lavaojos y kits para derrames.
- Transporte Seguro: Aislar productos químicos de alimentos, personas y animales; asegurar la carga contra golpes y roturas.



- Gestión de Riesgos: Evaluación bajo normativas y uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP).

6.6. SEGUIMIENTO DE STOCK

El seguimiento de stock de productos químicos implica mantener un registro preciso y actualizado de entradas, salidas, ubicaciones y, crucialmente, fichas de datos de seguridad (FDS) y fechas de caducidad. Se recomienda usar un software especializado, códigos de barras o Excel para gestionar inventarios, asegurando la trazabilidad y la seguridad.

Componentes clave para el seguimiento químico:

- Identificación y Etiquetado: Registrar nombre, número de lote, cantidad y ubicación exacta.
- Fichas de Datos de Seguridad (FDS/MSDS): Mantener un sistema centralizado para acceder a los peligros y normativas de cada producto.
- Control de Movimientos: Registrar entradas y salidas en tiempo real para evitar compras excesivas y residuos.
- Trazabilidad: Monitorear el producto desde su recepción hasta su uso final o disposición.
- Gestión de Seguridad: Identificar productos incompatibles para su correcto almacenamiento y separar sustancias peligrosas.

Herramientas para el control:

- Excel/Google Drive: Para laboratorios o inventarios, un formato detallado en la nube es eficiente.
- Sistemas CIMS (Chemical Inventory Management Systems): Sistemas integrados con RFID o códigos de barras para instalaciones grandes.
- Software EHS: Especializados en cumplimiento de seguridad, salud y medio ambiente.

Mejores prácticas:

- Auditorías Físicas: Realizar verificaciones físicas periódicas, no confiar solo en un programa informático.
- Método FEFO: Implementar "First Expired, First Out" (Primero en caducar, primero en salir) para productos con fecha de vencimiento.
- Almacenamiento Seguro: Organizar por compatibilidad química y no solo alfabéticamente.



Ing° Marco Tulio Narro Centurión
CONTROL DE CALIDAD
EPS SEDACAJ S.A.

EPS SEDACAJ S.A.
Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento
De Cajamarca Sociedad Anónima
Jr. Cruz de Piedra N° 150 - Cajamarca

1047

13 ABRIL DEL 2026

SUNASS - DIRECCION DE FISCALIZACION

REMITENTE

ASUNTO:

REMITE INFORME PRESUNTA PRESENCIA DE REACTIVOS DPD
ADM.CONTUMAZA

PARA ENTREGAR A:	ACCION	FIRMA	FOLIOS	FECHA
GERENCIA GENERAL	02		08	13.04.2026
OCC				

OBSERVACIONES:

Atender y dar cuenta de
Implementación de recomendaciones ✓

CODIFICACION DE ACCIONES

- | | |
|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Conocimiento y Fini | 12.- Tomar Nota, Devolver |
| 2.- Por Corresponderle | 13.- Preparar Respuestas |
| 3.- Acción Inmediata | 14.- Hacer Inspección |
| 4.- Visar | 15.- Informar por Escrito |
| 5.- Estudiar y Recomen | 16.- Cancelar |
| 6.- Archivar | 17.- Adjuntar Antecedentes |
| 7.- Coordinar con | 18.- Expedir Constancia |
| 8.- Dar su Conformidac | 19.- Expedir Certificado |
| 9.- Devolver al Interesa | 20.- Transcribir |
| 10.- Agréguese al Exped | 21.- Proyectar Resolución |
| 11.- Revisar | 22.- Ver Observaciones |



Presidencia del
Consejo de
Ministros

Supervendencia
Nacional de Servicios
de Saneamiento

SOEP - Subdirección de Fiscalización
Operacional de Empresas Prestadoras

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

2026-101-007413

Magdalena del Mar, 9 de abril del 2026

OFICIO N° 325-2026-SUNASS-DF-SOEP

Señor
Gerente General
EPS SEDACAJ S.A.
Cajamarca.-

TRAMITE DOCUMENTARIO	
EPS SEDACAJ S.A.	
13 ABR. 2026	
HORA:	9:00
FOLIOS:	08
N° DOC:	1047
FIRMA:	

ASUNTO: Remite Informe sobre presunta presencia de reactivos DPD con fecha de vencimiento expirado, detectada durante la visita de la Contraloría General de la República a la Administración de Contumazá.

REFERENCIA: Oficio N° 161-2026-GG/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 11.3.2026

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a la Nota de Prensa N° 233-2026-GG/GCOOM de fecha 5.3.2026, referida a la presunta presencia de reactivos DPD con fecha de vencimiento expirada, detectada durante la visita realizada por la Contraloría General de la República al almacén de la Administración de la localidad de Contumazá para lo cual se solicitó información mediante el documento de la referencia.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 152-2026-SUNASS-DF-SOEP-F, elaborado por la Subdirección de Fiscalización Operacional de Empresas Prestadoras de la Sunass, mediante el cual se formulan dos (2) recomendaciones a su representada.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovar las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JOSÉ FRANCISCO JAVIER ZELA ESTEBAN
Subdirector
SOEP-Subdirección de Fiscalización Operacional de Empresas Prestadoras*

C.c.: ODS Cajamarca

*Asignación temporal de función con RGG N.° 00017-2026-SUNASS-GG

Ing. Alfredo Chaves Alvarado. - Studer por la recomendación 6.1 y 6.2 - bajo responsabilidad.

14 Abril 2026

E.P.S. SEDACAJ S.A.
Ing. Marco Tulio Narro Centurión
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD

Calle Bernardo Monteagudo 210 - 216 - Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú
(01) 6143200
www.gob.pe/sunass

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNASS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente Dirección web: <https://apps.sunass.gob.pe/mpv/#/tramite/verificar/3683804>



Firmado por:
ESTEBAN JO
Francisco Javier
20158219655 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/04/2026
16:54:23 -0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

INFORME N° 0152-2026-SUNASS-DF-SOEP-F

A : **JOSÉ FRANCISCO JAVIER ZELA ESTEBAN**
Subdirector de Fiscalización Operacional de Empresas Prestadoras¹

Asunto : Presunta presencia de reactivos DPD vencidos, ubicados en el almacén de la administración de Contumazá de SEDACAJ S.A.

Referencia : Oficio N° 0101-2026-SUNASS-DF-SOEP de fecha 6.2.2026.

Fecha : 9 de marzo de 2026

1. OBJETIVO

Analizar la información remitida por SEDACAJ S.A. (Empresa Prestadora), solicitada a través del documento de la referencia, en atención de la Nota de Prensa N° 233-2026-GG/GCOOM de fecha 5.3.2026 por la presunta presencia de reactivos DPD con fecha de vencimiento expirado (marzo 2021), detectado durante la visita realizada al almacén de la administración de la localidad de Contumazá, por parte de la Contraloría General de la República (CGR).

2. ANTECEDENTES

Mediante nota de prensa N° 233-2026-GG/GCOOM de fecha 5.3.2026 y el Informe de Visita de Control N° 006-2026-OCI/4412-SVC de fecha 23.2.2026, esta Superintendencia tomó conocimiento de la presencia de reactivos DPD vencidos encontrados en el almacén de la administración de la localidad de Contumazá. Según precisó la CGR, dicha situación podría generar el riesgo de que estos insumos sean utilizados en la determinación de cloro residual libre, lo que podría afectar la confiabilidad del control de la desinfección en el agua producida por la PTAP Mishcayacu.

A través del documento de la referencia, la Subdirección de Fiscalización Operacional de Empresas Prestadoras de la Sunass solicitó a la Empresa Prestadora la siguiente información:

1. Registro de medición de cloro residual libre, después del proceso de desinfección (salida PTAP o reservorio), correspondiente a febrero del 2026.
2. Información del reactivo DPD, utilizado para el control de cloro residual libre del agua desinfectada, durante febrero del 2026 (marca, número de lote y fecha de vencimiento).
3. Registro de inventario y control de reactivos DPD del almacén de Contumazá, donde se evidencie el último ingreso del reactivo DPD al almacén y las últimas órdenes de compra, facturas y/o actas de conformidad correspondientes a su adquisición; así como los documentos y registros fotográficos de la fecha de vencimiento de los lotes actualmente en uso.
4. Procedimiento o instructivos vigentes para efectuar el requerimiento de DPD.
5. Medidas adoptadas o previstas por la Empresa Prestadora respecto al control del DPD.

Con el Oficio N° 161-2026-GG/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 11.3.2026, la Empresa Prestadora remitió el Informe N° 047-2026-OCC/EPS SEDACAJ S.A. respecto a la información requerida a través del documento de la referencia.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento².

¹ Asignación temporal de función con RGG N.° 00017-2026-SUNASS-GG.

² De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1620, publicado el 21 diciembre 2023, que dispuso la modificación del Decreto Legislativo N° 1280, así como el cambio de su denominación oficial.

- 3.2 Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización y Sanción (TUO del RGFS), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS- CD y modificatorias.
- 3.3 Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento (RCPSS), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y modificatorias
- 3.4 Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento (TUO del RCPSS), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y modificatorias.

4. ANÁLISIS

4.1. Marco Legal

La Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento (LSUAPS), establece que la Sunass, en su condición de organismo regulador, le corresponde garantizar a los usuarios la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural, en condiciones de calidad, contribuyendo a la salud de la población y a la preservación del ambiente, para lo cual ejerce las funciones establecidas en LMOR, la LSUAPS y su Reglamento³, así como las normas sectoriales correspondientes.

En ese sentido, de acuerdo con el numeral 61.3 del artículo 61 del TUO del RCPSS, la Empresa Prestadora debe contar con un punto de muestreo fijo a la salida del proceso de desinfección para medir el cloro residual libre, con una frecuencia mínima de 6 horas , en la infraestructura donde se adicione el desinfectante como la cámara de contacto, cisterna,, reservorio o tubería..

Asimismo, de acuerdo con los literales b) y d) del artículo 66 del TUO del RCPSS referido a registros e información, la Empresa Prestadora debe: *"Asegurar que los reactivos utilizados para el control de cloro residual libre se encuentren vigente y cuenten con registro sanitario vigente"; "Contar con registros del control de cloro residual libre a la salida de las plantas de tratamiento, fuentes subterráneas u otro componente donde se realice la desinfección".*

En ese sentido, el presente informe analiza los hechos y determina si la Empresa Prestadora cumplió con las exigencias normativas antes mencionado, respecto a utilizar reactivos DPD con fecha de vencimiento vigente, para efectuar el control de la desinfección a la salida de la PTAP Mishcayacu, a través de la medición de cloro residual libre, así como contar con registros del control de cloro residual libre a la salida de la PTAP (reservorio Mishcayacu).

4.2. Información remitida por la Empresa Prestadora

La localidad de Contumazá cuenta con la PTAP Mishcayacu, de tecnología convencional, que trata un caudal promedio de 6 L/s proveniente de las captaciones Shamón y Montegrande. El agua tratada se almacena en el reservorio de 250 m³, desde donde se distribuye a la población, previa desinfección en el reservorio.

En agosto de 2024 se aprobó la renovación del Plan de Control de Calidad (PCC) mediante resolución de DIGESA, y cuenta con un Programa de Monitoreo y Control de Calidad vigente para el periodo 2026–2028, aprobado por la EPS SEDACAJ S.A.

Respecto al control de calidad, los operadores de la PTAP realizan monitoreos en la captación de agua (turbiedad y pH) y a la salida del reservorio (turbiedad, pH y cloro residual

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, publicado en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 26.6.2017.

libre) con una frecuencia de cuatro veces al día. En la red de distribución, el control de la desinfección es efectuado por el operador de redes mediante la medición diaria de cloro residual libre, además de parámetros básicos, en cumplimiento de la normativa de SUNASS.

Adicionalmente, la oficina de control de calidad de la sede central realiza monitoreos bimensuales para verificar el cumplimiento del PCC y asegurar la calidad del agua para consumo humano.

Documentación remitida por la Empresa Prestadora:

Respecto al requerimiento 1.

- Reportes del control operacional de la PTAP Mishcayacu, salida del reservorio Mishcayacu y de las fuentes de abastecimiento Montegrande y Shamón del mes de febrero del 2026.
- Reportes de calidad del agua realizado por el personal del laboratorio de la sede central en el mes de febrero del 2026. Dichos análisis han sido efectuados por el laboratorio AGQ.

Respecto al requerimiento 2

- Nota de pedido N° 2510898 del 25.7.2025, respecto al requerimiento del reactivo químico DPD.
- Orden de compra N° 2510204.
- Nota de ingreso al almacén N° 0010010197.
- Nota de salida del almacén N° 0010010381 (Ingreso a la oficina de control de calidad) de fecha 7.8.2025.

Respecto al requerimiento 3

- La oficina de control de calidad entregó los reactivos DPD necesarios para la medición del parámetro cloro residual libre, a la salida de PTAP y salida del reservorio de Contumazá.
- Acta de entrega de los reactivos DPD a la administradora de la localidad de Contumazá, correspondiente a los tres primeros meses del año 2026.
- Registro fotográfico respecto a la entrega de los reactivos DPD para la administración de Contumazá.

Respecto al requerimiento 4

- El proceso de adquisición de DPD se realiza de acuerdo a la directiva de adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Generales; asimismo, el requerimiento efectúa para dar cumplimiento a la meta de gestión del indicador muestras de cloro residual libre satisfactorias, según el Plan Operativo Institucional 2026; también para cumplir con la ejecución del Plan de Control de Calidad y con las metas de gestión del estudio tarifario, referido al Plan de Control de Calidad y Programa de Adecuación Sanitaria.

Respecto al requerimiento 5

- La Oficina de Control de Calidad gestiona el requerimiento y abastecimiento de equipos y reactivos químicos destinados a las localidades de Cajamarca, San Miguel y Contumazá, para el control de calidad del agua en las etapas de captación, producción, almacenamiento y distribución. Dichos insumos son distribuidos de forma mensual de manera programada. Asimismo, refuerza con las indicaciones sobre su correcto uso, fechas de vencimiento y la diferenciación entre reactivos DPD para la determinación de cloro residual libre y cloro total; entre otros aspectos

relacionados con el control de calidad del agua, en cumplimiento de los establecido en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento (RCD N° 038-2025-SUNASS-CD).

4.3. Acciones realizadas por la Sunass

Teniendo en cuenta el marco normativo citado en el numeral 4.1 del presente informe, se procede analizar la información requerida a la Empresa Prestadora:

1. Registro de medición de cloro residual libre, después del proceso de desinfección (salida PTAP o reservorio), correspondiente a febrero del 2026.

La Empresa Prestadora remitió los reportes de control operacional de la PTAP Mishcayacu, correspondiente al mes de febrero de 2026, los cuales incluyen mediciones efectuadas a la salida del reservorio (después del proceso de desinfección). Asimismo, adjuntó los reportes de control en las fuentes de abastecimiento (Montegrande y Shamón) y en la red de distribución del ámbito de la localidad de Contumazá.

De la verificación de los reportes, se observa el monitoreo de parámetros operacionales, como cloro residual libre, pH y turbiedad a la salida del reservorio Mishcayacu. Las mediciones realizan de manera diaria, con una frecuencia de 6 horas. En particular, el cloro residual libre presenta, durante el mes evaluado, un valor promedio de 1.00 mg/L.

En ese contexto, se concluye que la Empresa Prestadora cumple con tener un punto de muestreo fijo a la salida del proceso de desinfección para medir el cloro residual libre, con una frecuencia mínima de 6 horas, a la salida del reservorio Mishcayacu, en concordancia con lo establecido en el numeral 61.3 del artículo 61 del TUO del RCPSS. Asimismo, cumple con contar con registros del control de cloro residual libre a la salida del proceso de desinfección, realizado en el reservorio Mishcayacu, en concordancia con lo establecido en el literal d) del artículo 66 del TUO del RCPSS.

2. Información del reactivo DPD, utilizado para el control de cloro residual libre del agua desinfectada, durante febrero del 2026 (marca, número de lote y fecha de vencimiento).

La Empresa Prestadora señaló que dispone de reactivos DPD para la determinación de cloro residual libre, empleados en el control del proceso de desinfección de la PTAP Mishcayacu ubicada en la localidad de Contumazá. Dichos insumos fueron adquiridos en julio del 2025, mediante la Nota de Pedido N° 2510898 y las órdenes de compra y conformidad N° 2510204 de fecha 25.7.2025. Asimismo, acredita su ingreso al almacén central con Nota de Ingreso N° 0010010197 y su posterior distribución a la Oficina de Control de Calidad mediante la nota de salida de almacén N° 0010010381 de fecha 7.8.2025.

Asimismo, de la revisión de la documentación presentada, se verifica la adquisición de doce (12) frascos de reactivo DPD, con una presentación de 1000 unidades cada uno, destinados a la medición de cloro residual libre, de la marca HELFG, correspondiente a los lotes 10SMPG y 10TMPG, con fechas de vencimiento en enero y junio de 2029, respectivamente.

Adicionalmente, la Empresa Prestadora adjunto 3 actas de entrega del reactivo DPD, de fechas 7.1.2026, 5.2.2026 y 4.3.2026, en las que se evidencia la distribución mensual de 200 unidades a la Administración de Contumazá, por parte del Jefe y Especialista de la Oficina de Control de Calidad, destinadas al control del proceso de desinfección en los sistemas de tratamiento, almacenamiento y distribución de dicha localidad.

En función de la evidencia documental, se constató que la Administración de Contumazá ha recibido de manera mensual (enero, febrero y marzo) un total de 600 unidades de reactivo DPD, de la marca HELFG, lote 10SMPG, con fecha de vencimiento enero 2029, que garantiza su disponibilidad y vigencia para el monitoreo operativo.



Fotos 1 y 2: Reactivos DPD con fecha de vencimiento enero 2026 (lote 10SMPG) y junio 2026 (lote 10TMPG).

En ese contexto, se concluye que la Empresa Prestadora cumple con asegurar que los reactivos utilizados para el control de cloro residual libre se encuentran dentro de su periodo de vigencia, en concordancia con lo establecido en el literal b) del artículo 66 del TUO del RCPSS.

3. **Registro de inventario y control de reactivos DPD del almacén de Contumazá, donde se evidencie el último ingreso del reactivo DPD al almacén y las últimas órdenes de compra, facturas y/o actas de conformidad correspondientes a su adquisición, así como los documentos y registros fotográficos de la fecha de vencimiento de los lotes actualmente en uso.**

La Empresa Prestadora señaló que la Oficina de Control de Calidad hace entrega a la Administración de Contumazá de 200 unidades de reactivo DPD, de manera mensual, para la medición del parámetro cloro residual libre, a la salida de reservorio Mishcayacu y en la red de distribución de la localidad de Contumazá. Como evidencia adjuntó tres actas de entrega de reactivo DPD de fechas 7.1.2026, 5.2.2026 y 4.3.2026.

Asimismo, la Empresa Prestadora remitió documentación que acredita como último ingreso de reactivo DPD al almacén central en agosto del 2025, con las órdenes de compra y conformidad N° 2510204 de fecha 25.7.2025, además, presentó vistas fotográficas del reactivo DPD de la marca HELFG, de lotes 10SMPG y 10TMPG, con fecha de vencimiento en enero y junio de 2029, respectivamente.

En ese contexto, se confirma que la Empresa Prestadora cumple con mantener un registro de la información correspondiente a los reactivos DPD utilizados para el control de cloro residual libre, en concordancia con lo establecido en el literal g) del artículo 66 del TUO del RCPSS.

4. **Procedimiento o Instructivos vigentes para efectuar el requerimiento de DPD.**

La Empresa Prestadora señaló que para el requerimiento del reactivo DPD cuenta con la directiva de adquisición de su oficina de logística y servicios generales; asimismo, precisó que los requerimientos realiza para dar cumplimiento a la meta de gestión del indicador de muestras de cloro residual del Plan Operativo Institucional 2026 (POI-2026), así como para dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Control de Calidad

(PCC), metas de gestión del estudio tarifario y Programa de Adecuación Sanitaria (PAS).

No obstante, se recomienda como oportunidad de mejora la implementación de un **procedimiento integral para la gestión de insumos químicos** utilizados en el control de calidad del agua, que incluya la planificación de requerimientos, control de vigencia, recepción y conformidad, almacenamiento, distribución y seguimiento de stock de los reactivos en la administración de Contumazá. Este deberá establecer criterios técnicos en función del consumo, niveles de stock, tiempos de reposición, así como mecanismos de control de vencimiento, además de asegurar condiciones adecuadas de almacenamiento, trazabilidad en la distribución y responsables definidos, a fin de evitar el almacenamiento de insumos vencidos.

5. Medidas adoptadas o previstas por la Empresa Prestadora respecto al control del DPD.

Al respecto, la Empresa Prestadora señaló que la Oficina de Control de Calidad de la sede central realiza la distribución mensual de insumos a las administraciones de Cajamarca, San Miguel y Contumazá. Asimismo, durante dichas entregas refuerza aspectos técnicos vinculados al uso adecuado de los reactivos DPD (cloro libre y total), la verificación de fechas de vencimiento y otros criterios asociados a su correcto control y aplicación en el monitoreo operacional.

No obstante, como oportunidad de mejora, se recomienda implementar un **programa de capacitación técnica** dirigido al personal responsable de la administración, operación y control de los sistemas de tratamiento de agua potable, con énfasis en el manejo adecuado de reactivos y control de parámetros operacionales, a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados y la calidad del servicio brindado a los usuarios.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Del análisis del control operacional de la PTAP Mishcayacu, se concluye que la Empresa Prestadora cumple con la ejecución del proceso de desinfección conforme a la normativa vigente, evidenciándose a través de sus registros documentados, la medición de cloro residual libre, pH y turbiedad a la salida del reservorio Mishcayacu en el mes de febrero del 2026.
- 5.2. Respecto a la gestión de los reactivos DPD, la Empresa Prestadora cumple con asegurar la disponibilidad, trazabilidad y vigencia de dichos insumos, utilizados para la medición de cloro residual libre. La documentación presentada acredita su adquisición, almacenamiento, distribución mensual, evidenciándose que los reactivos en uso cuentan con fechas de vencimiento vigente (hasta el año 2029), lo cual garantiza la confiabilidad de los resultados del monitoreo operacional.
- 5.3. No obstante, se identifica como oportunidad de mejora la implementación de un procedimiento específico para la gestión de insumos químicos, así como la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas del personal operativo. En ese sentido, se recomienda implementar procedimientos que incluyan todas las etapas de gestión de reactivos (planificación, control de vigencia, almacenamiento, distribución y seguimiento), así como desarrollar capacitaciones, a fin de prevenir riesgos asociados al uso de insumo vencidos y asegurar el control operacional en los sistemas de agua potable de Contumazá.

6. RECOMENDACIONES

A la Empresa Prestadora:

- 6.1 Implementar como oportunidad de mejora, un **procedimiento Integral para la gestión de insumos químicos** utilizados en el control de calidad del agua, que incluya la planificación de requerimientos, control de vigencia, recepción y conformidad, almacenamiento, distribución y seguimiento de stock de los reactivos en la administración de Contumazá. Este deberá establecer criterios técnicos en función del consumo, niveles de stock tiempos de reposición, así como mecanismos de control de vencimiento, además de asegurar condiciones adecuadas de almacenamiento, trazabilidad en la distribución y responsables definidos, a fin de evitar el almacenamiento de insumos vencidos.
- 6.2 Implementar como oportunidad de mejora, un **programa de capacitación técnica** dirigido al personal responsable de la administración, operación y control de los sistemas de tratamiento de agua potable, con énfasis en el manejo adecuado de reactivos y control de parámetros operacionales, a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados y la calidad del servicio brindado a los usuarios.

A la Subdirección de Fiscalización Operacional de Empresas Prestadoras - SOEP:

- 6.3 Remitir el presente informe a la EPS SEDACAJ S.A., relacionado con la presunta presencia de reactivos DPD con fecha de vencimiento expirado, detectado durante la visita de la CGR realizada al almacén de la Administración de Contumazá.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Melina ZÚÑIGA TEJADA
Especialista en Fiscalización I



1

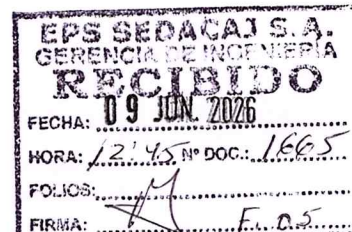
INFORME N° 084-2026-JLPI-DIV.MRSEYGRD- GI/EPS SEDACAJ S.A.

A : Ing. Wilson Boñon Chávez
Gerente de Ingeniería

Asunto : Avance de Cumplimiento de Meta de Gestión GRD - 2026 – Segundo Año Regulatorio.

Referencia : 1) R.C.D. N°00081-2024-SUNASS-CD.
2) Acta de Trabajo de Actividades de Cumplimiento GRD – 2026.
3) Memorandum N° 167 – 2026 – GG/EPS SEDACAJ S.A.
4) MEMO N° 003-2026-JLPI-DIV.MRSEYGRD- GI/EPS SEDACAJ S.A.
5) Informe N° 005-2026-FGT-EGRD-DGRDyMRSE-GI/EPS SEDACAJ S.A.
6) INFORME N° 084-2026-JLPI-DIV.MRSEYGRD- GI/EPS SEDACAJ S.A.
7) Informe N° 026-2026-FGT-EGRD-DGRDyMRSE-GI/EPS SEDACAJ S.A.
8) Informe N° 034-2026-FGT-EGRD-DGRDyMRSE-GI/EPS SEDACAJ S.A.

Fecha : Cajamarca, 09 de junio del 2026



Cordial saludo. Por medio del presente y tomando en cuenta que:

ANTECEDENTES

- ✓ Con la referencia 1) se aprobó el Estudio Tarifario de la EPS SEDACAJ S.A., en donde se señalan las Metas de Gestión que deberá cumplir la EPS SEDACAJ S.A. para el quinquenio regulatorio 2025 – 2029.
- ✓ Con la referencia 2) la gerencia general lo designa como Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres.
- ✓ Con la referencia 3) se socializa el avance y cumplimiento de las Metas de Gestión GRD (Periodo: 2025 – 2029).
- ✓ Con la referencia 4) se dispone al Esp. GRD, Se dispone llevar a Cabo Acciones para Cumplimiento de Meta de Gestión (2025 – 2029).
- ✓ Con la referencia 5) se solicita el requerimiento de ejecución de controles estructurales – Fondo GRD del segundo año regulatorio.
- ✓ Con la referencia 6) Se informa sobre el cumplimiento de Meta de Gestión (2026) – Segundo Año Regulatorio
- ✓ Con la referencia 7) y 8) se solicita sobre el avance de la implementación de las medidas de control estructural (2026) – Segundo año regulatorio.

ANÁLISIS

- ✓ Con la referencia 1) se establecen las Metas de Gestión de Riegos y Desastres – GRD (Perido 2026), con un 30% como se indica en acciones de protección para I.S. de la EPS (Control Estructural).

Metas de gestión a nivel de empresa prestadora (EP)						
Metas de Gestión Base	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Porcentaje de ejecución de la reserva para la gestión de riesgos de desastres (GRD) y adaptación al cambio climático (ACC)	%	8	30	31	79	100

- ✓ Por otro lado, se ha programado cuatro controles estructurales para el periodo regulatorio 2026 (Segundo año Regulatorio), como se encuentra establecido en el Programa de inversiones para la Implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio como se indica en la referencia 1).
- ✓ Mediante la referencia 7) y 8) el especialista GRD, solicita sobre el avance de la implementación de los controles estructurales establecidos con la referencia 1).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Corresponde que el Especialista GRD continúe efectuando el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los controles estructurales programados para el periodo 2026, considerando los plazos y compromisos establecidos en el Programa de Inversiones, conforme a lo dispuesto en la referencia 4).

En ese sentido, se solicita informar sobre el avance de la implementación de los controles estructurales programados para el segundo año regulatorio 2026, a fin de brindar el seguimiento para el respectivo cumplimiento de la Meta de Gestión establecida en la referencia 1).

Seguro de la atención que se brinde al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de agradecimiento, consideración y estima personal.

Atentamente,



Ing. Jorge Luis Pérez Igrugo
Jefe. Divi. MRSE Y GRD (e)

C.c.
- Archivo.

INFORME N° 034-2026-FGT-EGRD-DGRDyMRSE-GI/EPS SEDACAJ S.A.

A : Ing. JORGE PÉREZ IDRUGO

JEFE DE MRSE Y GRD

ASUNTO : Avances de medidas de control de la GRD al segundo año regulatorio. Al mes de mayo 2026

REFERENCIA: 1) Estudio Tarifario de la EPS SEDACAJ SA.

2) Cumplimiento del programa de inversiones de la Gestión de Riesgos de Desastres.

FECHA : Cajamarca 01 de junio del 2026.

Lo saludo a usted y le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con la referencia 1) se aprueba el estudio tarifario de la EPS SEDACAJ S.A., y señala las metas de gestión a cumplir para el quinquenio 2025 – 2026.
- Con la referencia 2) se indica las metas a cumplir el segundo año del quinquenio 2025-2029.
- Con la referencia 3) se dispone llevar a cabo las acciones el cumplimiento de las metas de gestión.

ANÁLISIS:

- Siendo obligatorio el cumplimiento de las metas de gestión del segundo año regulatorio, es necesario la ejecución de las medidas de control e inversión de la GRD.
- Por existir conflicto social en la *"Reparación del pase de línea de conducción en tramo de cruce de línea sobre el río Porcón, distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca"* correspondiente al año 2 y se ejecutará el presente año postergando su ejecución hasta lograr coordinar con la comunidad del río Porcón.
- Para cumplir con la meta financiera del año 2, se han adelantado las medidas estructurales siguientes:
 - *"Protección de tubería de la línea de distribución del sistema de tratamiento de agua potable San Miguel"* programado para el año 4 y
 - *"Protección ante probable colapso de tubería de distribución de agua potable y red de alcantarillado, en la quebrada Los Chilcos"* programado para el año 2.

Se ha comunicado a la SUNASS LIMA para su aprobación el cambio propuesto.

- En el anexo 1 se muestra la situación actual de las medidas estructurales para el año 2026, (año 2) y la elaboración del EVAR Contumazá que tiene un ganador para su elaboración así mismo la capacitación de las dos administraciones, que se ha enviado la carta al INDECI para acordar las fechas. Existe presupuesto para la capacitación. Estas son metas de gestión (año 1). Ver anexo 1

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se concluye, no se está avanzando según el calendario propuesto para el cumplimiento de las metas de gestión del año 2 por el atraso de las obras/servicios de las medidas estructurales.
- Se recomienda ordenar a quien corresponda para dar prioridad y atender la ejecución de las medidas estructurales como está en el cronograma en el Estudio Tarifario.

Es todo lo que tengo que informar.


Ing° FREDDY GONZALES TAPUR
Especialista GRD (e)
EPS SEDACAJ SA

INFORME N° 026-2026-FGT-EGRD-DGRDyMRSE-GI/EPS SEDACAJ S.A.

A : Ing. JORGE PÉREZ IDRUGO

JEFE DE MRSE Y GRD

ASUNTO : Avances de medidas de control de la GRD al segundo año regulatorio.

REFERENCIA: 1) Estudio Tarifario de la EPS SEDACAJ SA.

2) Cumplimiento del programa de inversiones de la Gestión de Riesgos de Desastres.

3) Memo N° 003-2026-JLPI-DIV.MRSEYGRD-GI

FECHA : Cajamarca 20 de mayo del 2026.

Lo saludo a usted y le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con la referencia 1) se aprueba el estudio tarifario de la EPS SEDACAJ S.A., y señala las metas de gestión a cumplir para el quinquenio 2025 – 2026.
- Con la referencia 2) se indica las metas a cumplir el segundo año del quinquenio 2025-2029.
- Con la referencia 3) se dispone llevar a cabo las acciones el cumplimiento de las metas de gestión.

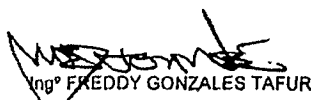
ANÁLISIS:

- Siendo obligatorio el cumplimiento de las metas de gestión del segundo año regulatorio, es necesario la ejecución de las medidas de control e inversión de la GRD.
- Por existir conflicto social en la *"Reparación del pase de línea de conducción en tramo de cruce de línea sobre el río Porcón, distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca"* correspondiente al año 2 y se ejecutará el presente año postergando su ejecución hasta lograr coordinar con la comunidad del río Porcón.
- Para cumplir con la meta financiera del año 2, se han adelantado las medidas estructurales siguientes:
 - *"Protección de tubería de la línea de distribución del sistema de tratamiento de agua potable San Miguel"* programado para el año 4 y
 - *"Protección ante probable colapso de tubería de distribución de agua potable y red de alcantarillado, en la quebrada Los Chilcos"* programado para el año 2. Está en trámite a la SUNASS la comunicación del adelanto y aplazamiento del cambio de metas.
- En el anexo 1 se muestra la situación actual de las medidas estructurales para el año 2026, (año 2) y la elaboración del EVAR Contumazá y la capacitación a las dos administraciones.
- Estas son metas gestión del año 1. Ver anexo 1

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se concluye, no se está avanzando según el calendario propuesto para el cumplimiento de las metas de gestión del año 2.
- Se recomienda ordenar a quien corresponda para dar prioridad y atender las medidas estructurales como está planificado en el Estudio Tarifario.

Es todo lo que tengo que informar.


Ing° FREDDY GONZALES TAFUR
Especialista GRD (e)
EPS SEDACAJ SA

ANEXO 1

META DE GESTIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 4	AÑO 5	OBSERVACIONES
Protección ante probable inundación del sistema de tratamiento de agua potable, en la PTAP El Milagro		83 133.90			META DE GESTIÓN. SIN EXPEDIENTE TÉCNICO
Protección ante probable inundación del sistema de tratamiento de agua potable, en la captación Río Grande		83 271.76			META DE GESTIÓN. SIN EXPEDIENTE TÉCNICO
Reparación del pase de línea de conducción en tramo de cruce de línea sobre el río Porcón, distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca		149 300.40			META DE GESTIÓN. POSTERGADA POR CONFLICTOS SOCIALES CON LA COMUNIDAD HA SIDO APLAZADO PARA LOS AÑOS POSTERIORES HASTA QUE SE COORDINE CON LA COMUNIDAD
Protección de tubería de la línea de distribución del sistema de tratamiento de agua potable San Miguel			77 589.2		META DE GESTIÓN. ADELANTADA AL AÑO 2. PARA CUMPLIR CON LOS MONTOS PRESUPUESTADOS DE LAS METAS DE GESTIÓN. SIN EXPEDIENTE TÉCNICO
Protección ante probable colapso de tubería de distribución de agua potable y red de alcantarillado, en la quebrada Los Chilcos				82 837.	META DE GESTIÓN. ADELANTADA AL AÑO 2. PARA CUMPLIR CON LOS MONTOS PRESUPUESTADOS DE LAS METAS DE GESTIÓN. SIN EXPEDIENTE TÉCNICO
Protección de la captación Río Pampa EPS SEDACAJ S.A. - en la sede de San Miguel		61 054.57			META DE GESTIÓN. TIENE TÉRMINOS DE REFERENCIA EN REVISIÓN
Elaboración de EVAR (evaluación de riesgos) de la infraestructura sanitaria de los sistemas de Contumazá.	40 000				META DE GESTIÓN AÑO 1 TIENE TÉRMINOS DE REFERENCIA. Y ESTA EN LOGÍSTICA PARA SU LICITACIÓN
Fortalecimiento de capacidades en la GRD en las tres provincias. Curso taller para la elaboración de fichas EDAM	6 000				EN COORDINACIÓN CON INDECI PARA LA CAPACITACIÓN GRATUITA AL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS PROVINCIAS. A LA ESPERA DE APROBACIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO AÑO 2026 - INDECI.